

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 313/14/8m	Trece De Marzo Del Dos Mil Diecisiete : Como Lo Solicita Y Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar , Se Hace Saber Al Juez Quinto Especializado En Materia Civil Del Distrito Judicial De Puebla , En El Expediente 182/2016 , Que En Este Juzgado A Mi Cargo Mediante Diligencia De Ocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete , Se Embargo Al Demandado Los Derechos De Propiedad Que Le Correspondan Del Inmueble Señalado En Este Auto
EXP . 1 /15/8m	Trece De Marzo Del Dos Mil Diecisiete ; Se Tiene A La Autoridad Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden , El Cual Se Ordena Agregar A Los Autos Para Sus Efectos Procedentes
EXP . 919/10	Siete De Marzo Del Dos Mil Diecisiete : Tengase Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende , Que Una Vez Que Precise Los Dias Y Horas Que Solicita Se Habiliten Se Acordara Lo Procedente Tambien Se Notifica A ; Todo Aquella Persona Que Se Crea Con Derecho Y Colindantes
EXP . 1383/14/8m	Trece De Marzo Del Dos Mil Diecisiete ; Sedesecha El Escrito De Cuenta Por No Haber Sido Firmado Por Su Autor
EXP . 959/16/8m	Trece De Marzo Del Dos Mil Diecisiete :tengase Al Funcionario Ocurante Devolviendo Debidamente Diligenciado El Exhorto Dese Vista Al Actor Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga
EXP . 999/16/8m	Trece De Marzo Del Dos Mil Diecisiete ; Como Lo Solicita El Ocurante Se Declaran Vistos Los Presentes Autos Para Dicatr La Sentencia Definitiva Correspondiente
EXP . 1113/16/8m	Trece De Marzo Del Dos Mil Diecisiete : Tengase Al Funcionario Ocurante Devolviendo Debidamente Diligenciado El Exhorto Dese Vista Al Actor Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga
EXP . 59/17/8m	Catorce De Marzo Del Dos Mil Diecisiete ; Tengase Al Ocurante Desistiendo De La Instancia Mas No De La Accion Intentada En El Presente Juicio , Por Lo Que Esta Autoridad Estima Necesario Comparezca Ante Este Juzgado A Ratificar El Escrito De Cuenta Dentro Del Termino De Tres Dias , Contados A Partir De Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Nueve A Once Horas Apercebido Que Deno Hacerlo Se Tendra Por No Presentado El Escrito De Cuenta
EXP . Act 283/05	Trece De Marzo Del Dos Mil Diecisiete ;: Se Ordena Girar Atento Oficio Al Director Del Archivo Judicial Del Estado , Para Que A La Brevedad Posible Devuelva El Expediente Principal , Ordenandose Reservar Su Escrito Para Ser Proveido Una Vez Que Sean Devueltos Al Juzgado

EXP . 219/16/8m

Catorce De Marzo Del Dos Mil Diecisiete ; Como Lo Solicita El Ocurante , Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria La Sentencia Interlocutoria De Dieciocho De Enero Del Dos Mil Diecisiete , Que Resuelve En Relacion Ala Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora

EXP . 361/16/8m

Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete ; Como Lo Solicita Tomando En Cuenta Que La Justicia De La Union No Ampara Ni Protege A Almadelia Lerod De Santiago , Contra El Acto Que Reclamo De Este Juzgado Consistente En La Sentencia De Fecha Veintiseis De Agosto De Dos Mil Dieciseis , Por Tal Razon Se Declara Ejecutoriada La Indicada Resolucion

EXP . 383/16/8m

Trece De Marzo Del Dos Mil Diecisiete : Se Debe Precisar Que Resulta Extinguida La Instancia En El Presente Litigio Toda Vez Que Se Decreta De Pleno Que En El Negocio Juridico En Que Se Actua Opero La Caducidad, Las Costas Causadas Con Motivo De La Tramitacion Del Presente Juicio Son A Cargo De La Parte Actora. .una Vez Que Cause Ejecutoria El Presente Auto Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios Al Actor A Abogado Patrono, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina.

EXP . 881/11

Catorce De Marzo Del Dos Mil Dieciseis ; Se Tiene Ala Ocurante Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica En Su Escrito De Cuenta Y Revocando A Los Abogados Patronos Designados En Autos Y En Subitucion Nombra A Jorge David Romero Cortes , Asimismo Se Tiene Al Ocurante Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representacion Reciban Notificaciones E Imponerse De Los Autos A Los Que Indica En El Ocurso De Cuenta , No Asi Para Recibir Documentos Ni Copias Certificadas Toda Vez Que Conforme A Lo Previsto Por El Articulo 41 DelCodigo De Procedimientos Civiles Para El Estado , Se Entregaran Directamente Al Interesado O Abogado Patrono

EXP . 441/16/8m

Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete., Tocante Al Primer Escrito, Como Lo Solicita, Requierase A La Demandada Patricia Tobon Cedillo, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De Aquel En Que Se Notifique Ésta Resolución, Haga Entrega Al Depositario Judicial Designado En Autos Angelica Mendoza Cervantes, De Los Bienes Muebles Que Le Fueron Embargados En La Diligencia De Fecha Ocho De Diciembre De Dos Mil Dieciséis, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Impondrá Una Multa, Por La Cantidad De Tres Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional.sin Que Haya Lugar A Girar El Exhorto Que Solicita, Toda Vez Que En Términos Del Artículo 1069 Del Código De Comercio Las Partes Están Obligadas A Señalar Domicilio En El Lugar Del Juicio Para Recibir Notificaciones, De No Hacerlo Las Que Les Correspondan Aún Las De Carácter Personal Se Le Realizarán Mediante Lista.en Cuanto Al Segundo De Los Escritos, Como Lo Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que La Demandada Patricia Tobon Cedillo , No Ocurrió A Juicio Dentro Del Tèrmino De Ley A Oponerse A La Ejecución Decretada En Su Contra, Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Perdido Su Derecho, Ordenándose Que Las Notificaciones Sucesivas Que Le Correspondan Aùn Las De Carácter Personal Se Les Realicen Por Lista

EXP . 939/16/8m

Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete. , Como Lo Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que La Demandada Veronica Carreon Solis , No Ocurrió A Juicio Dentro Del Tèrmino De Ley A Oponerse A La Ejecución Decretada En Su Contra, Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Perdido Su Derecho, Ordenándose Que Las Notificaciones Sucesivas Que Le Correspondan Aùn Las De Carácter Personal Se Les Realicen Por Lista.tomando En Cuenta El Estado Procesal Que Guardan Los Autos, Resulta Procedente

Proveer, Respecto De Las Pruebas Anunciadas Por Las Partes En Los Sigüientes Tèrminos:por Lo Que Hace A Las Pruebas De La Parte Actora, Se Admiten Con Citación De La Contraria Las Sigüientes: 1 Y 2.- Las Documentales Privadas.- Consistentes En Los Pagarés Fundatorios De La Acción.3.- La Documental Publica De Actuaciones.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas En El Presente Juicio.4.- La Presuncional Legal Y Humana.- En Los Términos Ofrecidos.por Lo Tanto, Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Tèrmino De Tres Dias

EXP . 725/10/8m

Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete. , Tocante A La Primer Petición, Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena Remitir Los Autos A La Notaría Pública Numero Treinta Y Tres De Esta Capital, A Fin De Que Ante La Misma Comparezca La Parte Demandada A Otorgar La Escritura De Adjudicación Correspondiente Dentro Del Tèrmino De Tres Días, Apercibida Que De No Hacerlo, La Autoridad Judicial La Otorgará En Su Rebeldía.en Relación A La Segunda Solicitud, Como Lo Solicita, Tomando En Cuenta Que Solicita Copias Certificadas Solo De Algunas Constancias De Las Que Integran El Presente Expediente, Por Tal Razòn Dèse Vista A La Contraria Por El Tèrmino De Tres Dias, Para Que Manifieste Si Desea Que A Las Mismas Se Le Adicionen Las Constancias Conducentes Que Obran En Autos, Apercibida Que De No Hacerlo Se Acordará De Conformidad Lo Solicitado Por El Promovente Y Se Le Expedirá Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica Con Inserción De Este Auto Y Escrito Que Lo Motiva, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que quede Asentada En Autos, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina.

EXP . 1288/99 Incidente Denulidad

Diez De Marzo Del Dos Mil Diecisiete ; Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden , Sin Embargo Sele Hace Saber Que De Las Presentes Actuaciones No Se Advierte Que El Auto Que Antecede Haya Sido Notificado A Los Demandados Incidentales ,. Por Tanto Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Respectivo Para Que En Terminos De Ley Proceda Correr Traslado Ala Parte Demanda Incidental En Terminos De Lo Ordenado Por Auto De Nueve De Febrero De Dos Mil Diesiete , Finalmente Sehace Saber Ala Promovente Que Por El Momento No Ha Lugar A Proveer Las Pruebas Que Ofrecio En Su Demanda Incidental Por No Ser El Momento Procesal Oportuno Para Ello

Nueve De Febrero De Dos Mil Diecisiete ; Se Tiene Al Ocurante Como Representante Comun De La Parte Demandada Interponiendo Incidente Sobre Declaracion De Nulidad De Lo Actuado , A Partir De La Notificacion Del Auto De Veintidos De Octubre Deldos Mil Trece Dictada En El Tomo I) Con Las Copias Simples De La Demanda Incidental Que Se Provee Corrase Traslado Ala Parte Contraria Y Al Ciudadano Diligenciaro Que Corresponda A Fin De Que En El Termino De Tres Dias Comparezcan Ante Este Juzgado A Deducir Sus Derecho Y Una Vez Transcurridos Se Acordara Lo Procedente , Por Lo Que Hace Alas Pruebas Que Ofrece Se Mandan A Reservar Para Ser Acordadas En Su Momento Procesal Oportuno , Por Ultimo Se Le Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica En Su Escrito De Cuenta Y Autoriza A Losletrados Que Mencion Para Recibir las